

ante todos los tenderos de esta villa, por un significado concejal de la Popular.

Las tarifas de consumos no se han aumentado, antes lo contrario, en algunas especies se han disminuido notablemente.

Bien claro se verá cuando se reparta el estado de cuentas que actualmente se está imprimiendo.

Lo del acta notarial que dicen tiene el ex-administrador de consumos Sr. Tardá de las cuentas que adeudaba el Ayuntamiento al cesar el propio señor en la Alcaldía, son chistes y armas al hombro, y con y sin ella demostraremos que las cuentas de particulares que dicho señor dejó pendientes de pago en 30 de Junio de 1909, sumaban unas 16,000 ptas. de las cuales llevamos pagadas en esta fecha unas 15,000.

El acta notarial de las deudas pendientes, que dicen hizo levantar el señor Tardá, nada prueba, pues aparte de que estuvo en su mano no incluirlas todas, pudo ocurrir y realmente ocurrió, que posteriormente á su cese viniese la presentación de nuevas cuentas ocasionadas durante la Alcaldía del referido señor.

Señor Tardá; cuando dejó usted la Alcaldía debía el Ayuntamiento á la Hacienda, Pesetas 11.366'64 y á la Diputación 10.155'00. En la actualidad solo debe respectivamente 2.000 y 3.700 pesetas.

Tenga usted ó no, acta notarial esta es la verdad pura y simple que ni usted ni ninguno de sus amigos podrán desmentir.

Repetimos y repetiremos siempre que la Popular, con su honrada administración ha disminuido en 27.000 pesetas el déficit que encontró en 1.º de Julio de 1909, lo cual dá un promedio de 50 pesetas diarias, en la mejora del estado económico del Municipio sin aumentar tarifa alguna.

Los industriales de buena fé, los que para vivir no necesitan ni han necesitado de los auxilios de S. Roque, unidos ó no, tendrán siempre el apoyo de la mayoría Popular, pueden contar con su concurso para combatir á los que escudándose en las parcialidades y abusos de poder de los Justicieros, les han hecho durante más de 20 años una competencia funesta, con armas innobles.

Á las PRUEBAS NOS REMITIMOS.

Hemos quedao... tiesos

Nosotros creíamos que la suspensión del semanario «El Justiciero», había sido para aprender de Gramática, pero vemos que, según el mismo nos participa, fué porqué creyó que el prestigio de la «Coalición Popular» caería por los suelos, y como no ha sido así, pretende empujarlo y por esto, nada más que por esto, reaparece «huelgabais, eh?».

Nos llaman «prevaricadores de la verdad» y

porqué? porqué nosotros conocemos, y «El Justiciero» trata y elogia á exfuncionarios que prevaricaron, pero eso de prevaricadores de la verdad es un hallazgo de los «Justicieros», que no pudiendo buscar como en otros tiempos cosas de más sustancia, buscan frases nuevas; mientras están ojeando las piezas de caza que en forma de empleos y prebendas, desean ardentemente.

A sus explicaciones referentes á la construcción de la cloaca de la plaza de la Montaña hemos de preguntar: «¿Si empréstito, para que arbitrios?»

Ya no recuerda «El Justiciero» que se obligó á pagar arbitrios, hasta á los propietarios que por tener su casa á un nivel inferior al de la cloaca, no pueden verter en élla sus aguas, y también que por la mala construcción de la misma, debido á la imposición de un despedido «exseminarista de espartana austeridad», la cloaca ocasionó inundaciones en la carretera, por cuyo motivo el Ayuntamiento Popular hubo de reformarla, sin emitir para ello empréstitos, ni exigir arbitrios.

Dicen «era insuficiente el local de matanza y oreo para dar cabida á los de Granollers» ¿á todos? entonces si que los «Justicieros» se quedan sin electores.

Luego dicen «y con mayor motivo con la orden de que vinieran á sacrificar los carniceros y tenderos del Lladoné». A propósito de esto ¿se han ingresado ya las cantidades que por ese concepto debieron satisfacer aquellos señores durante la Alcaldía del señor Tardá?»

El exgobernador civil de esta provincia don Angel Ossorio y Gallardo, á más de recomendar el ensanche del matadero, lo hizo en igual sentido respecto al hospital ó construcción de uno nuevo, sin embargo, como dió la casualidad de que el señor Huguet no poseía terrenos por aquellos parajes, no se le hizo caso.

Si se tenía que hacer un empréstito para las obras del matadero, y estas no podían empezar hasta despues de su emisión ¿porqué no se hizo un empréstito total para la compra del terreno y construcciones convenientes?»

Los señores Arquitecto municipal y Xiol al hacer el dictámen no pudieron tener en cuenta lo que se les ocultó, esto es, que el edificio prestaba un censo que capitalizado al 3 por 100 representa un capital de 5,166 pesetas.

Si la compra se efectuó en 1909 ¿como podía consignarse en el presupuesto del mismo año el primer plazo como dicen, siendo así que los presupuestos ordinarios quedan aprobados antes de empezar el año en que han de regir? «Consultaron con personas peritas la forma de dejar garantido el capital prestado», claro, de eso se trataba, de asegurar el capital del señor Huguet, y como de esto también este señor se preocupaba, y el pueblo no tuvo defensor, la cosa salió redonda. Si el edificio vale lo que dicen y el señor Huguet quería favorecer á la familia Tintó ¿porqué no prestaba con hipoteca sobre la propia finca? De la magnanimidad del señor Huguet, pueden decirnos algo los demás farmacéuticos de esta localidad, que saben el egoísmo con que este señor defiende las pesetas.

En cuanto á la promesa de dar mil pesetas al Hospital, una de dos: ó no las quería dar, y en prueba que el Hospital aún las espera; ó no le inspiraban confianza aquellos con quienes contrataba.

Nosotros no queremos ni podemos creer que las personas que intervinieron en la venta consabida, «cometiesen el delito» que les imputa «El Justiciero»,

El «beneficio» que el señor Huguet quiso dar al Ayuntamiento fué hacerle pagar los gastos notariales, los de liquidación y registro de dos de dos escrituras de venta, en una de las cuales, la de la señora viuda Tintó á dicho señor, no intervino ni pudo intervenir el Ayuntamiento.

Para asegurar el crédito del señor Huguet, constituyeron á favor de éste hipoteca sobre la finca vendida, de tal manera, que se autorizó á dicho señor para que si, por ejemplo, pagadas 12.000 pesetas, no satisfacía el Ayuntamiento el último plazo el día de su vencimiento, podía incautarse nuevamente el señor Huguet, de la finca sin devolver al Ayuntamiento la totalidad ó parte del dinero recibido.

Y para concluir, diremos, que, lo que en principio se había acordado, como posible base de arreglo, era que el señor Huguet, rebajase una cantidad, á descontar de los primeros plazos, pero ilusionado por la esperanzá de que si la superioridad obligaba al Ayuntamiento á pagar, no acudiría este á la vía judicial, desistió, el señor Huguet, de sus propósitos conciliadores.

Y como el Ayuntamiento ha acudido al Juzgado ¡velay la desesperación!

Obras son amores y no MALAS razones

Respondiendo á requerimientos de estimados amigos nuestros, copiamos á continuación los fallos á los recursos interpuestos por D. Ramón Sobrevía Vía «organo» de los que están en contra de la administración actual y que hemos podido conseguir gracias á la atención de nuestros ediles.

Por ellos se convencerá el pueblo entero de quien es el causante de que se tenga que cobrar los derechos de las especies sujetas al impuesto de consumos en el momento de entrar y verá las explicaciones del Sr. Sobrevía que en el recurso estaban copiadas con letras de exalcalde y exadministrador de consumos don José Tardá.

Como demostración fidedigna de la razón que en este asunto tiene el Municipio, y respondiendo al requerimiento que nos hace el «Justiciero» en el número correspondiente al pasado domingo, invitámosle á que presente los recibos (con la numeración correspondiente) de haber pagado en una ú otra firma, esto es, al entrar ó unos días después, las partidas que fueron objeto de reclamación.

Por el fallo, respecto á la tarifa gradual para los vinos, después de hacer constar que en la iniciación de la idea cooperó el concejal Sr. Cunillera según hizo constar en la sesión antepenúltima y el día de la aprobación lo fué por unanimidad, con lo cual desvane en las sombras de proteccionismo que en ella ven nuestros enemigos, y que hubieran rechazado nuestros amigos, puede verse claramente que la idea que impulsó tal recurso fué el egoísmo de algunos comerciantes; digámos de primera fila, en perjuicio de ley